



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
DEPTO, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE
LAS PERSONAS.
SECCIÓN ANÁLISIS RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE
PERSONAL.

ANEXO Nº 1

LA DIRECCIÓN DE SERVICIO SALUD AYSÉN, INVITA A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA:

TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR Y/O TÉCNICO EN REHABILITACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS SENDA HONORARIO A SUMA ALZADA PROYECTO DE TRATAMIENTO PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS AMBULATORIO INTENSIVO Y PROGRAMA RESIDENCIAL ESPECÍFICO DE MUJERES.

I. CARGO A PROVEER:

| | |
|--------------------|--|
| Especificación | Técnico en Enfermería Nivel Superior y/o Técnico en Rehabilitación en drogodependencias Programa de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y Residencial específico de Mujeres. |
| Jefatura Directa | Director/a del CSMC / Coordinación de M- PAI /PR Especifico Mujeres |
| Honorarios \$ | \$ 700.000 |
| Horas | 44 semanales |
| Vigencia | 2 años con renovación dependiendo de la continuidad del proyecto. |
| Lugar de Desempeño | Dependencias del Centro de Salud Mental Comunitaria de Coyhaique y Dependencias de Funcionamiento del Programa Residencial. |

II. PERFIL DEL CARGO:

1. OBJETIVO GENERAL DEL CARGO

Formar parte del equipo biopsicosocial del Proyecto de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y Residencial en Alcohol y Drogas Específico de Mujeres dependiente del COSAM Coyhaique, responsables de brindar tratamiento para mujeres con consumo problemático de drogas y/o alcohol, realizando actividades conducentes al logro de objetivos terapéuticos y seguimiento de las usuarias ingresadas a tratamiento.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contribuir en los procesos de prevención y tratamiento del consumo problemático y/o dependiente de drogas y alcohol en población específica de mujeres, de acuerdo con las orientaciones de las políticas públicas vigentes.

Ejecutar y promover estrategias de intervención para potenciar los factores protectores de una persona, familia, grupo o comunidad, con foco en la prevención o disminución de los daños biopsicosociales propios del consumo.

| | |
|------------------------|------------------|
| ESTAMENTO | TÉCNICO |
| JORNADA | 44 HRS SEMANALES |
| N° CARGOS TOTAL | 2 |

III. DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN A HONORARIOS EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN

- a) El (La) Prestador (a) se regirá por lo establecido en el Convenio a Honorarios, y no le serán aplicables las disposiciones de la Ley N° 18.834 que aprueba el Estatuto Administrativo.
- b) Sin embargo, le serán aplicables las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575.
- c) Asimismo, deberá declarar que no posee contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por esta repartición pública.
- d) No existe inhabilidades especiales para el Servicio de Salud Aysén, siendo aplicables en este Contrato a Honorarios a Suma Alzada, todas aquellas que se rigen en la Administración Pública, de acuerdo a las normativas vigentes.
 - Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Servicio de Salud Aysén.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segunda afinidad inclusive.
 - Igual prohibición regirá respecto de los Directores, Administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de la sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales más litigios pendientes, con el Servicio de Salud Aysén.
 - Tener la calidad de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive del Servicio de Salud Aysén.
 - Estar condenado/a por crimen o simple delito.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Fase | Días hábiles | Fechas | |
|---|--------------|-------------------------|------------|
| Difusión y Plazo de Postulación | 05 | 17/08/2021 | 23/08/2021 |
| Proceso de Evaluación y Selección del/la Postulante | 07 | 24/08/2021 | 01/09/2021 |
| Publicación de puntajes | 01 | 02/09/2021 | |
| Entrevista Global | 05 | 06/09/2021 – 10/09/2021 | |
| Publicación puntajes finales | 01 | 13/09/2021 | |
| Selección de candidato | 01 | 14/09/2021 | |
| Asumo de funciones (Fecha estimativa) | 01 | 15/09/2021 | |

Nota: El Cronograma señalado es un instrumento referencial, las fechas propuestas pueden sufrir variación, sea por situaciones administrativas o de fuerza mayor; sin embargo, estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los postulantes en su participación. De producirse cambios, se comunicarán oportunamente.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO:

- Establecer vínculo con las usuarias, grupal e individualmente y ser el nexo con los/as otros/as miembros del equipo de tratamiento.
- Recopilar información de la familia y las actividades realizadas tanto dentro como fuera del centro.
- Acompañar a la usuaria durante todo el proceso de tratamiento, acogiendo las intervenciones que el resto de los profesionales realiza con ella.
- Reforzar logros y avances obtenidos.
- Monitorear la actividad cotidiana y actuar frente a situaciones emergentes (levantarse en la mañana, cumplir horarios y actividades, bañarse todos los días y usar lenguaje adecuado, etc.).
- Examen físico general y control de signos vitales de las usuarias.
- Atención clínica de alta y mediana complejidad.
- Abordaje de la descompensación de los trastornos mentales comórbidos severos y manejo de las urgencias.
- Manejo y administración de medicamentos.
- Registrar y mantener registros de fichas clínicas de las usuarias.
- Registro de libro de novedades.
- Elaborar ficha o archivador de documentos de las usuarias.
- Elaborar agendas de atenciones para entrega a usuarias.
- Trabajo multidisciplinario.
- Planificación y ejecución de talleres.
- Mantener coordinación con los/as distintos/as profesionales del equipo en la realización de diagnóstico integral y requerimientos de evaluación clínica durante las etapas de tratamiento.
- Colaborar en situaciones de crisis y de situaciones especiales (VIF, abuso, entre otros), favoreciendo la derivación a oferta especializada.
- Co-construir con usuarias y equipo Plan de Tratamiento Individual (P.T.I.), y preocuparse de mantenerlo actualizado según convenio, revisándolo cada 3 meses.
- Velar por el cumplimiento de normativas y reglamentaciones del programa en lo referente al trato adecuado y respeto a la población usuaria y sus familias.
- Colaborar con la creación y mantención de la personalización de los espacios físicos según la identidad del programa.
- Participar en reuniones clínicas, traspasos de casos, análisis y coordinación del programa.
- Participar en jornadas de capacitación, perfeccionamiento, actualizaciones y de encuentros convocados tanto por la red de salud como SENDA.
- Realizar turnos rotativos de lunes a domingo con usuarias residenciales.

VI. FORMACIÓN REQUERIDA

1. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
2. Título Técnico en Rehabilitación en Drogodependencias, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, de al menos 06 semestres de duración.

3. Deseable formación en Salud Mental y/o experiencia laboral en dispositivos de Salud Mental.
4. Deseable formación en tratamiento de consumo problemáticos de alcohol y/o drogas.

VII. EXPERIENCIA LABORAL

1. Deseable experiencia deseable de 2 años en atención de Salud Mental y/o Salud General.
2. Deseable experiencia y conocimiento de la red de Atención Primaria de Salud de la región de Aysén
3. Deseable desempeño efectivo de trabajo en red sectorial e intersectorial
4. Deseable experiencia en el área de tratamiento en adicciones o sistemas residenciales.
5. Deseable experiencia en trabajo comunitario con mujeres.

VIII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Iniciativa, compromiso, responsabilidad
- Probidad
- Capacidad de trabajo en equipo transdisciplinarios
- Capacidad de comunicación efectiva
- Capacidad de aprendizaje
- Capacidad de Autocritica
- Tolerancia a la frustración
- Alta motivación al servicio público
- Buen manejo de las relaciones interpersonales
- Conocimiento en profundidad de su población a cargo y del territorio, aplicando el enfoque de determinantes sociales, y los enfoques de equidad, Ejercicios de derechos y Curso de vida
- Conocimiento de normativas que rigen la administración pública, aplicables a sus contextos de trabajo
- Competencias para el trabajo con población de alta vulnerabilidad y grupos específicos
- Salud física y mental compatible con el cargo
- Capacidad para trabajar bajo presión y alta demanda
- Conocer patologías GES, que involucre atención secundaria, terciaria.
- Capacidad para coordinarse con el inter e intersector.
- Conocimientos y manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, Correo Electrónico).

IX. DEFINICION DE CLIENTES

| INTERNOS | EXTERNOS |
|--------------------------|---|
| Red de Servicio de Salud | Usuarios de la comunidad, sus familias, organizaciones comunitarias e intersectoriales. |

X. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

i. Bases y lugar de postulación

Las bases del proceso se encontrarán disponibles en la página Web del Servicio, <https://concursos.saludaysen.cl> a contar del 16 de agosto de 2021. La recepción de antecedentes se extenderá desde mismo día hasta el 23 de agosto de 2021, a través de correo del correo electrónico reclutamientosenda.ssa@saludaysen.cl

Estas postulaciones se recibirán sólo hasta la fecha de cierre de las mismas es decir el día 23 de Agosto de 2021

ii. Antecedentes Requeridos

Para poder postular, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes **en un solo documento en formato PDF**, si éste supera la capacidad enviar link por drive. En el **asunto del correo incluir 2 Apellidos y "Técnico en Enfermería Nivel Superior y/o Técnico en Rehabilitación en Drogodependencias Proyecto de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y residencial Específico de Mujeres"** (Los Anexos los podrá descargar el día que comiencen las postulaciones en <https://concursos.saludaysen.cl>):

- a) Ficha de Postulación. (Ver anexo 1) (Formato publicado en la página web del servicio)*
- b) Currículum vitae Ciego. (Ver anexo 2)*
- c) Certificado de título Técnico Profesional, según corresponda. (Fotocopia simple).*
- d) Certificados que acrediten estudios de Especialización o Capacitación según corresponda a los requisitos del cargo al que postula. (Fotocopia simple).
- e) Certificados que acrediten experiencia laboral. (Fotocopia simple).
- g) Certificado de Habilitación Superintendencia de Salud.*

***Documentación obligatoria.**

Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Servicio de Salud Aysén, que deseen postular, deberán presentar todos los antecedentes señalados, en igualdad de condiciones con los/las demás postulantes.

Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes obligatorios individualizados anteriormente quedará fuera del proceso.

Los Postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten.

XI. PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES A CONSIDERAR EN LA EVALUACION

El proceso ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada etapa contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente.

Para la selección de los candidatos se evaluarán los siguientes factores:

REQUISITOS A EVALUAR ESPECIFICOS POR CATEGORÍA.

| Etapas | Factores | PUNTAJE | |
|---|---|----------------|---------------|
| Formación y Capacitación | <i>Título Técnico Profesional acorde al perfil cargo</i> | 40 | |
| | <i>Capacitación y/o Actividad de Formación</i> | | |
| Puntaje Mínimo Aprobación Etapa: 20 puntos | | | |
| Experiencia Laboral | <i>Experiencia relacionada con el área de Salud, Salud Mental y/o Tratamiento en Alcohol y/o drogas</i> | 30 | |
| Aptitud para el Cargo | <i>Prueba Psicológica Plataforma (10 puntos)</i> | 45 | |
| | <i>Entrevista Valoración Global (35 puntos)</i> | | |
| | Puntaje Máximo | 100 | Puntos |
| | Puntaje Mínimo | 45 | Puntos |

Etapa 1: Formación y Capacitación (Máximo 30 puntos)

1.1. Factor Título Profesional de Psicólogo (a) (Máximo 20 puntos)

En este factor se considerará el título profesional acorde.

| Título | Puntaje |
|----------------------------------|-----------|
| Posee título Técnico Profesional | 20 puntos |
| Posee otro título profesional | 0 puntos |

1.2. Factor Capacitación y/o Actividad de Formación (Máximo 20 puntos)

Subfactor Capacitación (máx. 20 pts):

En este factor se considerará la suma total de horas pedagógicas de capacitación realizadas por el postulante, considerando sólo aquellas que guarden relación directa con el área de desempeño y perfil del cargo.

| Número de Horas Pedagógicas de Capacitación | Puntaje (máx. 15 pts) |
|---|-----------------------|
| Menor de 40 horas | 0 puntos |
| Entre 40 y 60 horas | 5 puntos |
| Entre 61 y 80 horas | 8 puntos |
| Entre 81 a 120 horas | 10 puntos |
| Más de 120 horas | 15 |
| Diplomado con duración mayor a 120 horas | 15 |

- Para aquellos cursos que **NO** registren horas de duración, se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración de la actividad.
- Se otorgará puntaje por la cantidad de horas pedagógicas
- Las capacitaciones tendrán vigencia a partir del 01 de enero de 2018
- Los diplomados tendrán vigencia a partir de 01 de enero de 2011
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Hora cronológica} * 60$$

Etapa 2: Experiencia Laboral (máximo 30 puntos)

2.1 Factor Experiencia relacionada con el área de Salud, Salud Mental y/o Tratamiento para el consumo de Alcohol y/o Drogas (Max. 30 ptos)

| Meses | Puntaje | Meses | Puntaje | Meses | Puntaje | Meses | Puntaje |
|-------|---------|-------|---------|-------|---------|----------|---------|
| 0 | 0 | 13 | 8.13 | 26 | 16.25 | 39 | 24.38 |
| 1 | 0.63 | 14 | 8.75 | 27 | 16.88 | 40 | 25.00 |
| 2 | 1.25 | 15 | 9.38 | 28 | 17.50 | 41 | 25.63 |
| 3 | 1.88 | 16 | 10.00 | 29 | 18.13 | 42 | 26.25 |
| 4 | 2.50 | 17 | 10.63 | 30 | 18.75 | 43 | 26.88 |
| 5 | 3.13 | 18 | 11.25 | 31 | 19.38 | 44 | 27.50 |
| 6 | 3.75 | 19 | 11.88 | 32 | 20.00 | 45 | 28.13 |
| 7 | 4.38 | 20 | 12.50 | 33 | 20.63 | 46 | 28.75 |
| 8 | 5.00 | 21 | 13.13 | 34 | 21.25 | 47 | 29.38 |
| 9 | 5.63 | 22 | 13.75 | 35 | 21.88 | 48 y más | 30.00 |
| 10 | 6.25 | 23 | 14.38 | 36 | 22.50 | | |
| 11 | 6.88 | 24 | 15.00 | 37 | 23.13 | | |
| 12 | 7.50 | 25 | 15.63 | 38 | 23.75 | | |

Etapa 3: Aptitud para el cargo

A realizarse a las personas que hubieren superado las dos etapas anteriores y obtengan los primeros 5 mejores puntajes, en caso de no haber 5 personas, se realizará al número de personas postulantes admisibles.

3.1 Prueba Psicológica plataforma (máximo 10 puntos)

| Etapa 3.1 | Evaluación Psicométrica | Puntaje |
|-----------|-------------------------|---------|
| | Muy adecuado | 10 |
| | Adecuado | 5 |
| | Aceptable | 2 |
| | Poco satisfactorio | 0 |

3.2 Factor Entrevista de Valoración Global (máximo 35 puntos)

Consistirá en una entrevista personal con los miembros de la comisión respectiva a cada uno de los postulantes que hayan alcanzado esta etapa.

| | Nota evaluación global | Puntaje |
|-------------------|------------------------|---------|
| Etapas 3.2 | Entre 6,8 y 7,0 | 35 |
| | Entre 6,4 a 6,7 | 30 |
| | Entre 6,0 a 6,3 | 25 |
| | Entre 5,5 a 5,9 | 20 |
| | Entre 5,0 a 5,4 | 15 |
| | Entre 4,5 a 4,9 | 10 |
| | Entre 4,0 a 4,5 | 5 |
| | Inferior a 4,0 | 0 |

IMPORTANTE A CONSIDERAR FACTOR APTITUD PARA EL CARGO:

Si algún postulante es considerado en categoría **aceptable** o **poco satisfactorio** en pruebas psicométricas quedará automáticamente excluido del proceso.

XII. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

El Comité presentará al Director de Servicio, en orden decreciente, una terna, de los(as) postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en el desarrollo del proceso, para que éste decida respecto de la o el mejor postulante, y será el/la directora/a del Establecimiento quien notifique al postulante seleccionado/a. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función correspondiente en modalidad de prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

Se notificará posteriormente al o la postulante seleccionado(a) vía telefónica o correo electrónico. Todas las publicaciones de las etapas del proceso se encontrarán en <https://concursos.saludaysen.cl> y será responsabilidad del postulante revisar.

XIII. DEL ASUMO DE FUNCIONES

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección del establecimiento determine.



SR. GABRIEL BURGOS SALAS

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD AYSÉN